

# EMAPISCO S.A.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MOTOR PRINCIPAL Y MOTOR AUXILIAR DEL CAMION HIDROJET DE PLACA EGU-487 PROPIEDAD DE LA EPS EMAPISCO S.A.

A circular stamp with the text "EMAPISCO S.A." around the top edge and "EPS" at the bottom. A blue ink signature is written across the center of the stamp.A circular stamp with the text "EMAPISCO S.A." around the top edge and "EPS" at the bottom. A blue ink signature is written across the center of the stamp.

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**1. AREA USUARIA SOLICITANTE**

Oficina de distribución y recolección - Gerencia de Operaciones

**2. ANTECEDENTES**

La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 1764° y las siguientes del Código Civil. Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la EPS EMAPISCO S.A, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la EPS EMAPISCO S.A, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

**3. OBJETIVO DEL SERVICIO**

Realizar el servicio de mantenimiento preventivo del motor principal y auxiliar del camión hidrojet de placa EGU-487 propiedad de la EPS EMAPISCO S.A.

**4. ACTIVIDAD VINCULADA**

La presente contratación está vinculada a la **ACTIVIDAD: 05.01.04.02 GO-ODRGP-AG-01 (10.1%) – PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.**

**5. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente servicio tiene como finalidad prevenir fallas mecánicas, asegurar el óptimo funcionamiento y vida útil del camión hidrojet, garantizando seguridad del personal operativo y optimizando la eficiencia de la unidad vehicular.

**6. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

Ítem	Cantidad	Unidad De Medida	Descripción
1	01	Servicio	Servicio "Mantenimiento preventivo del motor principal y motor auxiliar del camión hidrojet de placa EGU-487 propiedad de la EPS EMAPISCO S.A."

**6.1 ACTIVIDADES:**

Ítem	Actividades
a)	<p><b>Mantenimiento preventivo de motor principal de camión hidrojet EGU-487</b></p> <p>Datos generales de la unidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Kilometraje alcanzado: 37,439</li> <li>• Horas trabajadas: 8,973</li> </ul> <p>Las actividades a realizar se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de aceite 15W40</li> <li>• Filtro de aceite LF-3883</li> <li>• Filtro de combustible FF-5078</li> <li>• Filtro racor de combustible FS-19547</li> <li>• Filtro de aire primario AF-25707</li> <li>• Filtro de aire secundario AF-25732</li> <li>• Filtro de aire acondicionado AF-27958</li> <li>• Jebe de tapón de Carter</li> <li>• Lavado y engrase general</li> <li>• Escaneo de motor</li> <li>• Reparación del sistema de frenos de las llantas posteriores y delanteras</li> </ul>



b)	<b>Mantenimiento preventivo de motor auxiliar de camión hidrojet EGU-487</b> Las actividades a realizar se detallan a continuación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Aceite 15W40</li><li>• Filtro de aceite</li><li>• Filtro de combustible</li><li>• Filtro de aire</li><li>• Lavado y pulverizado</li></ul>
----	--

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del presente servicio será de 10 días calendario, contabilizado a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o notificación de la Orden de Servicio.

**8. REQUISITOS Y ACREDITACIÓN**

**9.1. Requisitos del proveedor**

- Podrá suministrar el bien cualquier persona natural que tenga la capacidad de atención del requerida.
- El postor debe acreditar un monto facturado mayor o igual al objeto de la contratación por venta de bienes iguales o similares al objetivo de la convocatoria, durante dos (02) años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores.
- El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyente – RUC, vigente y emitir comprobantes de pago debidamente autorizados.
- No deberá tener impedimento para contratar con el estado.

**10. ACREDITACIÓN:**

- Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva constancia de prestación o conformidad, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
- Copia simple de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Copia simple de estado de Registro Único de Contribuyente – RUC.

**9. LUGAR DE PRESTACIONES DE SERVICIOS**

El contratista ejecutará el servicio en su taller.

**10. RESULTADOS ESPERADOS**

Operatividad de camión hidrojet de placa EGU-487.

**11. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

El servicio previsto es a todo costo.

**12. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia, en (01) armada, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del recibo de honorarios profesionales.

**13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

Se efectuará luego de concluido el servicio dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días calendarios y la Conformidad será otorgada por el jefe de la Oficina de distribución y recolección (Área Usuaria), previo Visto Bueno del Gerente de Operaciones, quien deberá validar el cumplimiento de los trabajos realizados. de existir observaciones se devolverá el expediente a fin de subsanar.

## 14. PENALIDAD

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

## 15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la EPS EMAPISCO S.A. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

## 16. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática de los servicios contratados. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

## 17. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la EPS EMAPISCO S.A. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la EPS EMAPISCO S.A pueda accionar

## 18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará en un plazo de seis meses.

